



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000228 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 10 JUL 2015

VISTO:

Decreto Supremo 001-2014-JUS de fecha 15 de febrero de 2014, Resolución Ejecutiva Regional 000355-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 24 de Julio de 2014, Resolución Ejecutiva Regional 000459-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 06 de octubre de 2014, Resolución Ejecutiva Regional 000128-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 16 de abril de 2015, documento sobre no aceptación de designación en forma irrevocable de fecha 17 de abril de 2015, nota de coordinación 0127-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG de fecha 06 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2014/GOB.REG-TUMBES-P; de fecha 16 de Abril del 2015, la Alta Dirección resuelve Designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, constituido por el Decreto Supremo 001-2014-JUS del pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, de donde el recurrente Alberto Sigifredo Peña García, integra la mencionada comisión en representación de la Secretaria General Regional;

Que, el recurrente Alberto Sigifredo Peña García presenta su carta de imposibilidad de aceptar dicha designación en forma irrevocable como integrante al Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, por razones personales y de salud, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, de conformidad con la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su reglamento Decreto Supremo 001-2014-JUS, en su artículo 5, literal b) y literal e); es necesario designar al representante que corresponda, siendo esto así con nota de coordinación 0127-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 06 de mayo de 2015, se propone a la



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 10 JUL 2015

señor Carmen Genaro Loayza León, Jefe de la Unidad de Archivo Central, en representación de la Oficina de Secretaria General Regional;

En este orden de ideas resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2014/GOB.REG-TUMBES-P, que designa a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, por lo que estando a lo designado por el Gerente General Regional e informado por la Secretaria General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2014/GOB.REG-TUMBES-P, que **CONSTITUYE** el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada, con las prerrogativas del cargo de sus integrantes, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- ✓ **Pedro Octavio Mejía Reyes**, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien lo preside.
- ✓ **Carmen Genaro Loayza León**, Jefe de la Unidad de Archivo Central representante de Secretaria General Regional.
- ✓ **Gastón Guillermo Saavedra Mejía**, Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes.
- ✓ **Henry Bernardo Garay Canales**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ **María de Lourdes Arrunátegui Zúñiga**, Gerente Regional de Desarrollo Social, representante designado por el titular del pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar establecido que todos los órganos del Gobierno Regional de Tumbes brindaran las facilidades que requiera el comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de Cosa Juzgada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 10 JUL 2015

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR; la presente resolución a los Integrantes de la Comisión señalados en el Artículo primero y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (e)